

## Responsable del programa

En la Comunidad de Madrid, el órgano responsable de la protección al menor es la Dirección General de la Familia y el Menor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

## ¿Dónde se puede solicitar orientación o información?

- Red hospitalaria / Consejería de Sanidad
- Servicios Sociales de la Junta Municipal o Ayuntamiento correspondiente
- Dirección General de la Familia y el Menor



Mediante este código QR podrá descargarse la información de contacto en su teléfono móvil.

Dirección General de la Familia y el Menor  
C/ Manuel de Falla, 7 - 28036 Madrid



012 / 112



[acogimientos.familiares@madrid.org](mailto:acogimientos.familiares@madrid.org)



[www.madrid.org/familia](http://www.madrid.org/familia)



**Comunidad de Madrid**  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
Dirección General de la Familia y el Menor



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
Dirección General de la Familia y el Menor  
C/ Gran Vía, 14 - 28013 Madrid

Distribución gratuita

**Diseño y Maquetación**  
Subdirección General de Infancia y Adolescencia  
Dirección General de la Familia y el Menor

**Edita e imprime**  
BOCM  
Agosto 2016

Tirada: 80.000 ejemplares  
Depósito legal: M - M-5648-2016

Soportes: papel - Pdf  
Díptico A-5

Impreso en España - Printed in Spain

Antes de  
**abandonarme**  
haz una llamada



**012**

**Muchas familias  
quieren adoptarme**

**TOMA TU DECISIÓN CON TRANQUILIDAD**  
Entregar al bebé no tendrá  
consecuencias legales



**Comunidad  
de Madrid**



## Orientaciones para mujeres que soliciten información respecto a la entrega en adopción de bebés

La mejor forma y la más segura de entregar a un bebé para su adopción es la que se produce en el momento de dar a luz en el hospital. Si la decisión de entregar al bebé se adoptara posteriormente, será suficiente con una llamada al 012 o al 112.

### ¿Qué información debe conocer la mujer?

- La entrega del niño no tendrá perjuicios legales o administrativos para la mujer.
- En caso de que sus dificultades sean de carácter temporal y tenga voluntad y disposición para hacerse cargo del hijo, puede solicitar a los servicios sociales información sobre los recursos de apoyo existentes.
- El embarazo y parto deben controlarse y atenderse con normalidad. Incluso en situación de residencia irregular, la mujer será atendida en el sistema público de salud.
- En el caso de tener tomada la decisión libre y voluntaria de querer entregar al niño en adopción, la entrega debe hacerse en condiciones de seguridad, de modo que no se ponga en riesgo la salud o la vida del niño.
- La entrega debe hacerse en condiciones de legalidad, de modo que no exista sospecha de tráfico de niños, presiones indebidas o incentivos económicos.
- En la maternidad, la mujer debe informar al Trabajador Social de la decisión de no hacerse cargo del bebé.
- Es un proceso de carácter confidencial que evita su conocimiento en el entorno social y laboral de la mujer, dado que sus datos están sujetos a reserva.

### ¿Qué es la adopción?

- La adopción es un proceso legal por el cual el niño se integra en una familia en la que no ha nacido pero con la que establece vínculos afectivos igualmente sólidos.
- A la entrega del niño para su adopción se procede de manera inmediata a la tutela del menor por la Comunidad de Madrid.
- El menor será entregado a una familia seleccionada previamente para la adopción.
- Es la propia Comunidad de Madrid la que tramitará la propuesta de adopción ante el Juzgado.
- Una vez constituida por el Juzgado, la adopción crea entre los adoptantes y el niño los mismos derechos y obligaciones que la paternidad biológica y produce la extinción de los vínculos jurídicos entre el adoptante y la familia biológica.
- La adopción es irrevocable.
- La adopción significa, para muchos niños, la posibilidad de criarse y educarse en una familia.
- En la Comunidad de Madrid hay muchas familias que se ofrecen para adoptar niños.
- Todas ellas han completado un proceso de formación y valoración previa, para asegurar las mejores condiciones posibles para el niño que va a ser adoptado.

